



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 073-2017-GR-GR PUNO

PUNO, 02 MAR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 081-2016-GR PUNO/GRDS, sobre RECONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN; Y

CONSIDERANDO:

Que, sobre la base de lo prescrito en los dispositivos legales: Decreto Supremo N° 064-89-PCM, Decreto Supremo N° 001-99-PCM, en fecha 27 de Febrero 2015, se dispuso la constitución del Consejo Regional de Calificación, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2015-PR-GR PUNO;

Que, habiéndose producido un nuevo cambio del titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien preside el Consejo Regional de Calificación, por delegación de la más alta autoridad del Gobierno Regional Puno; resulta necesario disponer la reconformación del indicado Consejo, a partir de la fecha;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR EL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que a partir de la fecha estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

JAVIER GABRIEL AMARU SUCASACA QUISPE

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

MIEMBROS:

- **DAVID JUAN ARTHURO VILLALVA VENTURA**
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- PRESIDENTE DE ALCALDES PROVINCIALES, O SU REPRESENTANTE
- COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE LA ONP
- DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO, O SU REPRESENTANTE
- PREFECTA REGIONAL, O SU REPRESENTANTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL